



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a Esther Gutiérrez Morán

Consejera de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 4 – 4^a Planta
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1º de Badajoz y tfno. 605265589, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

EXPONE

Primero. Que la Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la adjudicación final de destinos para el curso escolar 2016/2017, dice, es su punto tercero, que: “Los funcionarios interinos que hayan obtenido destino en este procedimiento deberán incorporarse a las plazas adjudicadas con fecha 9 de septiembre de 2016...”

Segundo. Que la Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2016/2017 (DOE 2 de junio de 2016), dice, textualmente, en su punto 3.1 y 3.2: “Tercero. Calendario Escolar para el curso 2016/2017. Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria y Formación Profesional.

1. El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de 2016 y finalizará el día 31 de agosto de 2017.
2. Todos los docentes de los centros educativos extremeños de nivel no universitario iniciarán el día 1 de septiembre de 2016 las actividades de organización y planificación del curso 2016/2017, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, y cuantas acciones entienda necesarias la dirección del centro para la adecuada planificación y puesta en marcha del curso. Así mismo, concluirán el día 30 de junio de 2017 las actividades académicas de final de curso”.

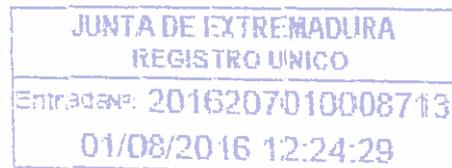
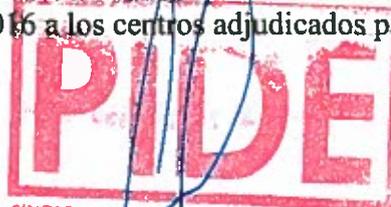
Tercero. Que consideramos que en el “Todos los docentes...” que aparece en la Resolución de 27 de mayo de 2016 están incluidos los docentes interinos, de lo contrario la Administración educativa estaría contraviniendo su propia Resolución, y éstos son integrantes del claustro desde el 1 de septiembre.

Cuarto. Que la Resolución referida de aprobación del calendario escolar pasó por mesa técnica en los términos descritos en el punto “segundo” el 12 de mayo de 2016 y que, por tanto, la Administración no puede modificar erróneamente o no una Resolución que regula que todos los docentes del nivel no universitario iniciarán su actividad el 1 de septiembre.

SOLICITA

Que se tenga en cuenta esta reclamación y que, por tanto, sea corregido el error de la Resolución del 29 de julio de 2016 publicándose una nueva resolución donde se ordene la incorporación de todos los docentes interinos el 1 de septiembre de 2016 a los centros adjudicados para el curso 2016/2017.

En Cáceres, a 1 de agosto de 2016



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)